

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)

REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

ENERO DE 2025

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	370.0315	350.5432	359.6612
	Más de CS	853.9223	807.7503	830.8363
E2	0-CS (+)	462.5392	438.1791	449.5766
	Más de CS	853.9223	807.7503	830.8363
E3	0-CS (+)	725.8340	686.5878	705.2109
	Más de CS	853.9223	807.7503	830.8363
E4	Todo consumo	853.9223	807.7503	830.8363
E5	Todo consumo	1.024.7068	969.3004	997.0036
E6	Todo consumo	1.024.7068	969.3004	997.0036

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	853.9223	807.7503
E2	853.9223	807.7503
E3	853.9223	807.7503
E4	853.9223	807.7503
E5 y E6, Industrial y Comercial	1.024.7068	969.3004
Exenta de contribución	853.9223	807.7503

SECTOR NO RESIDENCIAL								
SECTOR NO RESIDENCIAL		NIVEL 1 PROPIEDAD DE ENEL COLOMBIA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)	
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	853.9223	807.7503	830.8363	736.9288	678.3609	
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	830.5062	784.3342	807.4202	715.5825	676.3665	551.2925
		Fuera de Punta	863.4193	817.2473	840.3333	745.7324	680.9608	558.1749
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	1.024.7068	969.3004	997.0036	884.3146	814.0331	
	OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	998.8074	941.2310	968.9042	858.6990	811.6398	661.5510
		Fuera de Punta	1.036.1032	980.6068	1.008.4000	894.8789	817.1530	669.8099
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	846.6251	800.4531	823.5391	730.9228	671.7716	
		Diurna	855.5572	809.3852	832.4712	738.4070	680.9998	
		Nocturna	1.015.9501	960.5437	988.2469	877.1074	806.1259	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	1.026.6686	971.2622	998.9654	886.0884	816.4798	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007								
	Generación Gm,lj	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,lj***	Pérdidas PPr,m,lj	Restricciones Rm,j	CUv,m,lj	
NIVEL 1 PROPIEDAD ENEL COLOMBIA	358.4913	56.0327	280.9065	75.3296	70.2203	12.9419	853.9223	
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	358.4913	56.0327	257.8205	75.3296	70.2203	12.9419	830.8363	
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	358.4913	56.0327	234.7345	75.3296	70.2203	12.9419	807.7503	
NIVEL 2	358.4913	56.0327	168.8021	117.0296	23.6312	12.9419	736.9288	
NIVEL 3	358.4913	56.0327	113.6556	114.2596	22.9798	12.9419	678.3609	
NIVEL 4	358.4913	56.0327	35.9047	75.3296	14.0665	12.9419	552.7667	
Cfmj (\$/factual)**				9813.4026				

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

- (*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (DU1), el componente de inversión (CDI) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.
- (**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P. las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.
- (***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.
- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
 - En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.
 - Según el artículo 4 de la Resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).
 - Se incorporan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 101.028 de 2023.
 - Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, ampliada por la Resolución CREG 105.006 de 2023.

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES 2025 PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)

REVISIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
Concepto	Tipo de revisión	Tarifa 2025 sin IVA	Tarifa 2025 con IVA			
INSPECCIONES TÉCNICAS	Medida Directa	245.885	292.603			
		Medida Semidirecta	397.323	472.814		
	Medida Indirecta	518.325	616.807			
		Factores conjuntas con otros agentes (1)	518.325	616.807		
MATERIALES	VALOR DEL MEDIDOR (100)	Monofásico	50200 A CL 1	94.207	112.106	
		Bifásico	50200 A Multifuncional CL 1	385.697	470.879	
			50100 A CL 1	197.161	234.622	
		Trifásico	101500 A CL 1	234.621	279.199	
			101000 A CL 1	228.662	272.108	
		101500 A Multifuncional CL 1	1.107.613	1.318.059		
1010 A Multifuncional CL 1	1.198.888	1.438.877				
		1.117	1.329			
REVISIÓN DE LIBERTAD REGULADA	CALIBRACIÓN MEDIDOR (10)	Monofásico	50200 A CL 1 Activa	94.207	112.106	
		Bifásico	50200 A CL 1 Referencial Activa y reactiva	398.697	473.979	
			50200 A CL 1 Activa	197.261	234.622	
		Trifásico	50200 A Activa y reactiva, CL 1	228.662	272.108	
			Multifuncional Activa y reactiva, CF1	1.107.613	1.318.059	
		Multifuncional Activa y reactiva, 0,5	1.198.888	1.438.877		
Parametrización del medidor	Equipos electrónicos	1.117	1.329			
REVISIÓN DE TIPO DE MEDIDA	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente (10)	Medida Directa	213.861	254.518		
		Medida semidirecta	289.994	345.093		
	Retiro Acometida y Medidor solicitado por el cliente NO RESIDENCIAL (10)(10)	Medida Indirecta	289.994	345.093		
		Medida Directa Especial (10)	243.885	292.603		
	Medida directa Intermedia (10)	193.103	229.793			
	Medida Directa Línea (10)	107.891	128.390			
	Medida Semidirecta F1-F180	397.323	472.814			
	Medida Indirecta F1-F180	518.325	616.807			
	ACUERDO DE INFRAESTRUCTURA	Rechazo técnicos	Análisis documental	Poste o cámara	10.216	12.117
				Poste	21.180	25.204
Análisis terreno			Poste	62.743	74.664	

- NOTAS:**
- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
 - Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellado de suspensión y reconexión.
 - Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
 - Especial:** Inspecciones con resultado Cambio, Instalación, Retiro o Suspensión. **Intermedia:** Inspecciones con resultados Servicio Directo, Cumplimiento, Notificación, Actualizar, **Liviana:** Inspecciones con resultados Normal, Corrección, Adecuar, Verificación y Fallida.
 - Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
 - Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
 - Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
 - Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
 - Incluye solo material.
 - Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
 - Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%.
 - Todos los medidores multifuncionales incluyen parametrización.

CONEXIONES				
Concepto	Modalidad	Tarifa 2025 sin IVA	Tarifa 2025 con IVA	
PUSTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN (10)	Monofásico	171.049		
	Bifásico / Trifásico	217.096		
	Medida Indirecta	869.961		
INSTALACIÓN DE MEDIDOR (10)	Monofásico	48.021		
	Bifásico / Trifásico	48.973		
	Medida Indirecta	259.859		
MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE (10)	Monofásico	227.216		
	Bifásico / Trifásico	228.501		
	Medida Indirecta	1.120.820		
VERIFICACIÓN ESTADO DE LA CONEXIÓN	Residencial	Monofásico	61.043	72.641
		Bifásico / Trifásico	69.703	82.947
	No Residencial	Medida Directa	78.900	93.891
		Medida Indirecta	179.785	205.614
	Retiro de Sellos (10)	Residencial	154.201	183.499
		No Residencial	154.201	183.499
RECONEXIÓN DEL SERVICIO (10)	Residencial	Monofásico	81.738	
		Bifásico / Trifásico	103.893	
	No Residencial	Medida Directa	111.764	
		Medida Indirecta	230.754	
Takenada	Takenada	4.143		
REINSTALACIÓN DEL SERVICIO (10)(10)	Residencial	Monofásico	144.700	172.193
		Bifásico / Trifásico	217.140	259.397
	No Residencial	Monofásico	244.700	272.193
		Bifásico / Trifásico	217.140	259.397
	Medida Indirecta	1.054.100	1.262.379	
	VIRTAS FALLIDAS	Inspección ventosa	63.072	63.156
CANCELACIÓN DE CUENTA		185.552	220.907	
ENTUS MANOS (10)	Residencial	32.013	38.096	
		Medida Directa	32.013	38.096
	No Residencial	Medida Indirecta	86.885	103.393
INSPECCIÓN AUTOGENERADORES	Conexión	Instalación de medida	456.556	543.302
		Verificación de medida y comunicaciones	273.934	325.981
Entrega Especial (10)	Residencial	6.709	8.079	
	No Residencial	6.709	8.079	

MATERIAL	Válor Mano de obra sin IVA	Válor Mano de obra con IVA	Material Instalado sin IVA	Material Instalado con IVA
Cambio/Instalación de vaso de poliboroxato (10)	\$ 79.891	95.070	\$ 1.772	2.109
Cambio/Instalación de interruptor monofásico (10)	\$ 112.834	133.796	\$ 12.090	14.330
Cambio/Instalación de interruptor trifásico (10)	\$ 125.937	149.864	\$ 136.238	161.223
Cambio/Instalación de acometida monofásica (10)	\$ 121.933	157.000	\$ 53.983	64.122
Cambio/Instalación de acometida trifásica (10)	\$ 187.816	199.820	\$ 314.091	374.066
Cambio/Instalación Bornea de pruebas (10)	\$ 124.820	148.536	\$ 107.400	127.901
Cambio/Instalación cable multifuncional (10)	\$ 187.916	199.820	\$ 54.508	64.865
Cambio/Instalación transformador de corriente en BT (10)	\$ 291.956	347.470	\$ 235.295	280.001
Cambio/Instalación conector de perforación (10)	\$ 110.478	131.469	\$ 21.780	25.918
Cambio/Instalación Sistema de puesta a tierra (10)	\$ 139.786	166.345	\$ 59.916	71.300
Instalación de transformador de núcleo partido	\$ 349.907	416.389	\$ 342.776	407.906

